

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965,-

Visto lo resuelto por este Tribunal con fecha 22 de diciembre último,

SE RESUELVE:

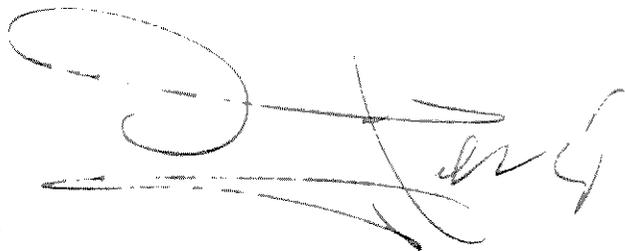
1º) Aprobar la contratación directa con Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la adquisición de 315 toneladas de petróleo mezcla, 3 metros cúbicos de Diesel-Oil, 2.400 kgs. de Fuel-Oil asfáltico y 5.600 kgs. de Diesel-Oil, para atender el servicio de calefacción de distintos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación, por el importe total de DOS MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 2.019.791,00).

2º) Apropiar el presente gasto al 2-1-23-9-568-7-34-255 del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1965.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Arioz de Lamadrid

ES COPIA



EXP. Nº 4.913/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 23 de marzo de 1965.-

Atento el costo presupuestado de la obra, la actual situación financiera y la índole de los trabajos que se requeriría practicar, remítanse las presentes actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital a fin de que, en razón de dichas circunstancias y de los posibles inconvenientes que puedan surgir para el normal desarrollo de las tareas en los tribunales respectivos, tome conocimiento de las mismas.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

EXP. Nº 5.342/65 - SUPERINTENDENCIA.-

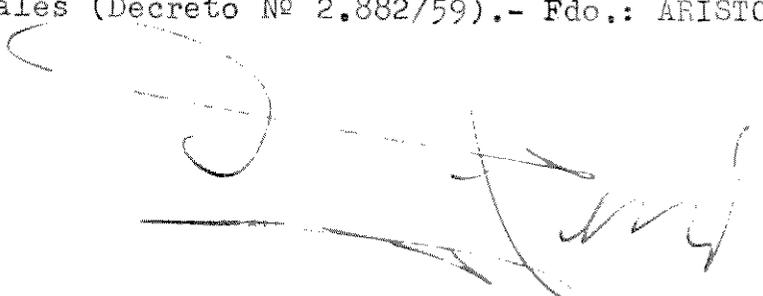
//nos Aires, 23 de marzo de 1965.-

Dése vista de las presentes actuaciones a la Comisión Nacional de Edificios Judiciales (Decreto Nº 2.882/59).- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

EXP. Nº 5.364/65 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 23 de marzo de 1965.-

Dése vista de las presentes actuaciones a la Comisión Nacional de Edificios Judiciales (Decreto Nº 2.882/59).- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-



ES COPIA.-